



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT. : AUTORIZA RESTITUCION DE "CAPACITACION"

MONTE PATRIA, 06 DE JUNIO DE 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7081 /

1.-**AUTORIZÁSE**, la Restitución a la Señorita **ANDREA ARAYA COLLAO**, cedula de identidad [REDACTED] de viatico a Jornada de Capacitación sobre el proceso de ayudas técnicas, para la postulación al Programa regular y el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Realizado en Microcentro de Rehabilitación Integral, AV. La Paz, Ovalle El día 03 de Junio del presente año.

2.- **CANCELESE**, a la funcionaria antes individualizada la cantidad de \$ 2.000.- (dos mil pesos), correspondiente a Pasajes.

3.- **IMPUTESE**, los gastos a las siguiente Cuenta 215.21.04.004.011.005 Social apoyo asistente Área de Gestión 4.1.1 por la suma de \$2.000.-- (dos mil pesos). Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/PZR/sab
KAAC/PZR/sab



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del alcalde"